

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe politico (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, línea.	0'10 "
Idem para los que no lo son	0'25 "

Núm. 2770.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 4.

Núm. 752.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º-Sanidad.-Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 44.ª (del 27 de Octubre al 2 de Noviembre) y al término municipal de la ciudad d

PALMA.

Núm. de habitantes 59,556.

Núm. de hectáreas 18,625-66.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	EDAD DE LOS FALLECIDOS.							CAUSAS DE MUERTE.																					
								ENFERMEDADES INFECCIOSAS.							OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES					MUERTE VIOLENTA									
	0 á 1 años.	1 á 5	5 á 10.	10 á 20.	20 á 40.	40 á 60.	60 á 100.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y Crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus.	Cólera.	Disenteria.	Fiebre puerperal.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tisis.	Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	Apoplejía.	Reumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (diarrea.)	Cólera infantil.	Otras enfermedades.	Por accidentes.	Por suicidio.	Por homicidio.
29	6	5	1	2	3	4	8	»	»	1	»	1	»	1	»	1	»	»	2	»	13	1	»	1	»	8	»	»	»

NACIMIENTOS.

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	Legítimos.			Naturales.		
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.
32	21	8	29	2	1	3

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

Total general de nacimientos	32	Diferencia en más 3 ó en menos	0
— de defunciones	29		

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.

Hago saber: que por ante este Juzgado y escribania de D. Antonio Tomás por parte de Doña Margarita y Doña Ana Martí y Valenti se han promovido unos autos juicio de obintestato de suhermana Doña Rosa Martí y Valenti, para que se les declare herederos legales de la misma.

En virtud de providencia del día cuatro del actual recaída en los propios autos tengo acordado como lo verifico que por medio del presente edicto se llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días parándose caso contrario los perjuicios que hubiere lugar en derecho. Palma diez y siete Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Bello.—Por su mandado, Antonio Tomás.

Núm. 735.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 5 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

Escuelas elementales completas de niños.

Bañabufar 625'00

Alaró (sustitucion.) 550'00

Mahón (Ayudantía.) 687'50

Tiene además consignada la gratificación de 126 pesetas para auxiliar la clase nocturna.

Incompletas de niños.

Biniarrar (Selva.) 275'00

Adultos.

Santa Margarita (clase nocturna), sin otro emolumento que. 250'00

Santa Margarita (Ayudantía) sin otro emolumento que. 150'00

Escuelas elementales completas de niñas.

Ídem 1110'00

Alcudia 825'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme a la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes a las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ó otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel título, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesion y cese y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro porqué

Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos, con especificacion de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados. Barcelona 24 de Octubre de 1884.—P. D. de Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, —El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 737.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de diez de Agosto de 1853 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuela de párvulos.

Mahon. 1375'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribuciones;

Los aspirantes presentaran sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta días contado desde la publicación en este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los aspirantes a las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ó otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respetivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso las fechas y porqué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel título, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesion y cese, y sueldo de las Escuelas que han de desempeñado, expresando de un modo

claro porque Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimision de sus cargos, segun los casos, con especificacion de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto cumplimiento de todas las con-

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.						MATERIALES EMPLEADOS.				
	Importe.		Importe.		CAL.	Cemento.	Sillería arenisca.	Importe.	Importe.	Importe.	Importe.
	Oficiales.	Pesetas.	Peones.	Pesetas.							
Terriscos calles del Hospital, Beneficencia y San Antonio	14	35 00	77 1/2	120 10							
Fuentes y cañerías calles de Palacio, San Andrés y otras	17	40 04	18	29 70	800 00	5 25	450 00	9 00	1 00		
Cárcel de este Partido	6	16 50			800 00	14 00					

NOTA.—Han facilitado y ejecutado trasportes los contratistas y proveedores siguientes, cal y trasporte de 6 Octubre de 1884.—El Alcalde, Marqués.

Núm. 738

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA.						TOTAL			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS			LEGÍTIMOS.				NO LEGÍTIMOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		de	ambas	
11	2	1	3			3								3		
12	1	4	5			5								5		
13	2	1	3			3							1	5		
14	1	1	2			2								3		
15														2		
16	1		1			1								1		
17	1	1	2			2								2		
18	1	2	3			3								3		
19	2	1	3			3								3		
20	2	1	3			3								3		
13	12	25				25								25		

Palma 21 de Agosto de 1884.—El Juez Municipal suplente, José Montaner.—Francisco Garau, Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11					1	1	2	4	4
12							1	1	1
13					3			3	3
14	1			1	2	1		3	4
15	1			1				1	1
16		2		2				2	2
17	1	1		2	2			4	4
18	2			2	1			3	3
19	2			2				2	2
20									
	7	3		10	11	2	3	16	26

Palma 21 de Agosto de 1884.—El Juez Municipal, suplente, José Montaner.—Francisco Garau, Secretario.

condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 24 Octubre de 1884.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Srío. general, José Blanxart.

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

TO DE PALMA.

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

TERIALES EMPLEADOS.

Importe.	Trasporte de escombros.	Importe.	Triturar piedra.	Importe.	YESO.	Importe.					
Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Hectro.	Pesetas.					
	97 00	73 20	13 00	19 50							
10 00					5 00	10 00					

escombros Guillermo Palmer, Cemento Miguel Far, sillería arenisca, Baltazar Cifre, yeso Matias Lladó.—Palma

Núm. 739.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Agosto de 1884.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la tercera decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	PRECIO de la unidad IMPORTE.		
				CANTIDAD.	Pesetas.	Pesetas.
28	D. Juan Camp y Pons.	Alayor.	Paja de trigo.	24'00	5'90	141'60

Mahon 31 Agosto de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector Cristóbal Vila.

Núm. 760.

Factoría de Utensilios de Mahon.

Mes de Agosto de 1884.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la tercera decena del espresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	PRECIO de la unidad IMPORTE.		
				CANTIDAD.	Pesetas.	Pesetas.
28	D. Miguel Estela.	Mahon	Jabon de 2.º	100'00	0'90	90'00
28	D. José Gomila y Petrus.	Id.	(Leña cap de ram.)	400'00	0'03	12'00

Mahon 31 de Agosto de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 761.

Factoría de Utensilios de Mahon.

Mes de Setiembre de 1884.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la tercera decena.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	PRECIO de la unidad IMPORTE.		
				CANTIDAD.	Pesetas.	Pesetas.
29	D. Miguel Estela.	Mahon.	Jabon de 2.º	100'00	0'90	90'00

Mahon 30 de Setiembre de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 762.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Octubre de 1884

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la tercera decena del expresado mes.

Días.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	PRECIO de la unidad IMPORTE.		
				CANTIDAD.	Pesetas.	Pesetas.
18	D. Bartolomé Gonzales.	Mahon	Leña en rama	100'00	1'75	1'75

Mahon 20 de Octubre de 1884.—El Administrador, Juan Wan Wahé.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

DE LA CIUDAD DE PALMA.

Suscripcion voluntaria con el exclusivo objeto de destinar su producto á los gastos que pudiera ocasionar una invasion epidémica.

Suma anterior. 72285'30

Herederos de Gregorio Oliver.	500'00
D. Antonio Reus.	250'00
« Miguel Salva Sagunolas.	500'00
D.ª Margarita Juan Viuda de Quetglas.	5'00
D. Miguel Pallicer.	5'00
« Antonio Bestard.	20'00
« Juan Barceló.	5'00
« Antonio Mulet Moyá.	50'00
Doña Clara Reynés.	5'00
D. José Pons Pol.	5'00
« Bartolomé Moll.	12'50
« Guillermo Figuerola.	4'00
Doña Margarita Manresa Alemañy.	10'00
D. Vicente Clar Barceló.	10'00
« Antonio Bannasar Munar.	10'00
« Juan Mas Sampol.	5'00
« Esteban Gascon Varréll.	5'00
« Damian Enseñat Ballester.	25'00
« Juan Mayol Malondra.	5'00
« Antonio Carbonell.	5'00
« Francisco Ribas Rebasa.	5'00
« José Ferrer Janer.	50'00
Doña Rosalia Muntaner.	5'00
D. Jaime Palou Nicolau.	30'00
« José Salom.	10'00
« Miguel Vidal Oliver.	5'00
« Antonio Mayol.	5'00
« Gabriel Obrador Pons.	7'00
« Rafael Oliver.	5'00
Doña Isabel Oliver.	10'00
D. Cayetano Aguiló.	5'00
« Francisco Roca é hijos.	100'00
« José Clar.	5'00
« José Amer.	2'50
« Geronimo Llaneras.	5'00
« Pedro Perera Bestard.	50'00
« Francisco Martinez Miralles.	5'31
« Jorge Roca.	5'00
D.ª Ana Barceló.	5'00
D. Rafael Llauredó.	3'00
D.ª Antonia Nadal.	25'00
D. José Sansó Ballester.	5'00
« Jaime Campins.	5'00
D.ª Margarita Capó.	2'50
« Blas Iguña.	5'00
D. José Pallicer Miguel.	10'00
D.ª Antonia Sastre.	3'00
D. Bartolomé Juan Marroig D.ª Margarita Oliver Viuda de Palmer.	5'00
D. Joaquin Piña Aguiló.	5'00
D.ª Juana M.ª Obrador Viuda de Don Miguel Corró.	10'00
D. Sebastian Falconer.	10'00
D.ª Francisca Siurana Vidal.	5'00
D. Guillermo Vidal.	50'00
« Bartolomé Vidal y Nadal.	5'00
D.ª Margarita Mestre Florit.	5'00
D. Pedro Onofre Balaguer.	25'00
« Francisco Guasp Marimon.	10'00
« Juan Pieras Pieras.	25'00
« José Coll Femenia.	10'00
« Mateo Canet Balaguer.	5'00
« Juan Clar Sureda.	20'00
« Ventura Fuster.	25'00
D. Miguel Gilet.	5'00

D. ^a Antonia Miralles Canet	5'00	D. ^a Tomasa Valls.	0'22	D. Pablo Llull.	2'50	» Pedro Ripoll.	15'00
D. Pedro Andrés Seguí.	25'00	D. Bartolomé Ferrá.	4'00	» Luis Frau.	5'00	Doña Geronima Morey.	125'00
« Francisco Matas.	2'50	« Juan Ripoll.	40'00	D. ^a Catalina Llompart.	5'00	D. Matias Lladó.	1'00
« Manuel Pericas Rosselló	10'00	« Pedro José Salas.	5'00	D. Gaspar Balle.	5'00	Doña Concepcion Porcel.	2'00
« Jaime Suau Torres.	50'00	D. ^a Mariana Declara.	1'00	» Bruno Estarás.	25'00	D. Manuel Morell.	2'50
« Bartolomé Puig.	1'00	D. Francisco Barceló.	3'00	» Andrés Rosselló.	1'00	» Manuel Martínez de la	
D. ^a Rosa Barceló Vila.	10'00	« Antonio Garcias.	5'00	Sra. Marquesa Viuda de		Cuesta.	5'00
« Geronima Garcias.	5'00	« Juan Camps.	5'00	la Fuen-Santa.	100'00	» Silverio Gomez.	25'00
D. Damian Rosselló.	2'50	« Antonio Cañellas.	2'00	D. ^a Margarita Gazá.	2'50	» Juan Oliver.	5'00
Don Guillermo Vaquer		D. ^a Ana Forteza.	1'00	D. José Riera.	5'00	» Antonio Albert.	25'00
Crespi.	5'00	D. Andrés Terrasa.	25'00	D. ^a Maria Sastre.	3'00	» José Monlau.	250'00
D. Jaime Ferrer Sabater.	10'00	D. ^a Maria Masip.	1'00	» Isabel Palmer.	2'50	» Sebastian Barceló.	25'00
« Antonio Masip.	1'25	D. Mateo Rotger.	5'00	D. Luis Riera.	10'00	» Ignacio Ferrer Pbro.	30'00
« Miguel Cañellas.	1'00	« Miguel Rotger.	7'50	» Alejandro Ferrer.	5'00	» Bartolomé Bestard.	50'00
« Pedro Juan Martí.	10'00	« Juan Ordinas.	3'00	D. ^a Catalina Fiol.	2'50	» Bartolomé Quetglas.	1'00
« Bartolomé Moyá Hor-		D. ^a Magdalena Oliver.	5'00	D. Eusebio Deharo.	10'00	» Manuel Morey.	5'00
rach.	2'50	D. Antonio Rubí.	5'00	» Juan Jaume.	2'50	» Antonio Morey Crespi.	50'00
« Miguel Alcover Aleñá.	10'00	D. ^a Petra Amer.	10'00	» J. M. D.	7'00	» Jaime Vidal.	150'00
« José Calatayud Caldés.	5'00	D. Cristobal Sampol.	25'00	» Pablo Valls.	10'00	Doña Juana Maria Vidal.	1'00
« José Nicolau.	5'00	« Luis Crespi.	5'00	» Angel Bonnin.	5'00	» Rosa Amat y Abadia.	6'00
« Guillermo Fiol.	10'00	D. ^a Coloma Barceló.	1'00	» Antonio Fuster.	1'25	D. José Maria Cantos.	1'00
« Pablo Cortés Herede-		D. Miguel Rosselló.	5'00	» José Oliver.	5'00	« Francisco Font Vich.	25'00
ros.	50'00	« Vicente Bujosa.	1'00	D. ^a Maria Rullan.	5'00	D. ^a Francisca Compañy.	1'00
« Juan Segura.	15'00	« Juan Llinás.	2'50	» Mariana Capo.	5'00	D. Salvador Bauzá.	1'00
« Antonio Pomar.	1'00	« Isabel Más.	1'00	D. A. E.	5'00	D. ^a Soledad Escribá.	1'00
« Juan Gil.	5'00	« Gabriel Morlá.	1'00	» Antonio Pomar.	2'50	D. Bernardo Gaita.	2'00
« Bartolomé Barceló.	1'00	« Francisco Barceló.	10'00	» Joaquin Fuster.	5'00	D. ^a Inés Pagés.	1'00
« Luis Miró.	1'00	« Felipe Oliver.	1'00	» Guillermo Llambias.	50'00	« Catalina Bosh y Jaume	10'00
« José Llambias.	5'00	« Francisco Janer.	5'00	D. ^a Maria Fernanda de		D. Jaime Sabater.	25'00
D. ^a Concepcion Pomar.	5'00	« Cayetano Pomar.	0'50	Togores.	100'00	« José Gilabert.	5'00
D. Miguel Bujosa.	1'00	D. ^a Catalina Pons.	1'00	D. Bartolomé Lladó.	2'50	« Juan Porcel.	25'00
D. ^a Catalina Gomila.	1'00	« Margarita Llabrés.	1'00	» Antonio Mulet.	5'00	D. ^a Catalina Bartomeu Ca-	
D. Francisco Canet.	2'50	D. Juan Contesti.	5'00	» Sebastian Jaume.	3'00	brer.	5'00
« Jesús Feliu.	1'00	« Guillermo Pons.	5'00	» Miguel Aulet.	25'00	« Isabel Maria Doviá.	5'00
D. ^a Rosa Ballester.	0'10	« Sebastian Barceló.	25'00	D. ^a Rosalia Aguiló.	2'50	D. Rafael Serra.	10'00
D. Joaquin Iglesias.	50'00	D. ^a Barbara Obrador.	20'00	D. A. F.	2'50	« Antonio Urban.	4'00
« José Aguiló.	1'00	D. Cayetano Forteza.	25'00	D. Sebastian Miralles.	1'00	« José Lagrange.	2'00
« Joaquin Reynés.	25'00	» Gabriel Forteza.	1'00	D. ^a Josefa Eychar.	5'00	D. ^a Carmen Reguer.	3'00
« Jaime Mulet.	25'00	» Gabriel Tomás.	4'00	» Juana M. ^a Ginard.	1'00	D. Juan Salom.	25'00
« Jaime Pericás.	5'00	» Jaime Andreu.	2'00	D. Jaime Oliver.	5'00	« Victor Valenzuela.	10'00
D. ^a Maria Piña.	0'50	» Gabriel Coll.	10'00	» Francisco Amengual.	1'00	D. ^a Francisca Arnau Viu-	
D. Mariano Bonnin.	5'00	» Antonio Mulet.	2'50	D. ^a Teresa Mulet.	5'00	da de Mut.	5'00
D. ^a Juana M. ^a Pericás.	1'00	D. ^a Francisca Ana Vicens.	2'50	D. Juan Alomar.	50'00	D. José Guasp.	10'00
D. Pedro Aguiló.	1'00	D. José Llabrés.	2'00	» Bartolomé Ordinas.	5'00	« José Parietti.	5'00
D. ^a Maria Fuster.	1'00	» Pascual Alemañy.	25'00	D. ^a Remedios Guardiola.	5'00	« Miguel Noguera Mo-	
D. Rafael Pons.	1'00	» Hermenegildo Rantier.	5'00	» Juan Riera.	25'00	rell.	20'00
« Mariano Pallicer.	100'00	D. ^a Margarita Servera.	1'00	» Andrés Reinés.	25'00	« Juan Cañellas Tous.	2'00
« Juan Guasp.	2'00	D. Francisco Aguiló.	5'00	» Jaime Fiol.	50'00	« Antonio Humbert.	5'00
D. ^a Prajedes Palou.	0'50	D. ^a Francisca Miró.	2'50	» Rafael Piña.	5'00	« Damian Morales.	2'50
D. Isidro Pomar.	1'00	D. Francisco Corsellés.	3'00	» Antonio Reus.	2'50	« Isidro Ferrer.	10'00
Sociedad Imparcial.	5'00	» Francisco Pons.	5'00	» Tomás Vidal.	5'00	« Enrique Hernandez.	1'00
D. Luis Fiol.	5'00	» Bartolomé Amorós.	50'00	» Maspons.	2'00	« Mateo Pallicer.	5'00
« Ignacio Rafael Bonnin	2'00	» Juan Barceló.	2'50	» José Sureña Boxadors.	150'00	D. ^a Mariana Fábregas Viu-	
D. ^a Juana Ana Mulet.	10'00	» Francisco Mora.	2'50	» Ignacio Ferrer Pro.	10'00	da de Pons.	2'00
D. Juan Pons.	5'00	» Lucas Rullan.	2'50	D. ^a Ana Roca.	5'00	D. Juan Alorda Suñer.	10'00
D. ^a Margarita Garcias.	1'00	» Antonio Pons.	1'00	» Ana Bolta Viuda de la		D. ^a Martina Ansorena.	6'00
« Antonia Garrote.	0'15	D. ^a Antonia Figuerola.	5'00	Patsa.	25'00	D. Antonio Bennasar.	100'00
« Catalina Tous.	1'00	D. Juan Sureña.	25'00	D. Miguel Frau.	5'00	« Miguel Mir.	1'00
« Francisca Vidal.	0'50	» Pedro Juan Solivellas.	2'00	D. ^a Josefa Castañer.	5'00	« Antonio Valenti.	2'00
D. Nicolás Perera.	1'00	» Miguel Jaume.	100'00	D. Matias Terrado.	60'00	« Tomás Florit.	15'00
D. ^a Francisca Moll.	1'00	» Bartolomé Gelabert.	5'00	D. ^a Barbara Alemañy.	1'00	« Miguel Sansó Bauzá.	5'00
D. Antonio Pascual.	1'00	Viuda de D. Juan Barceló.	2'50	D. Francisco Mir.	50'00	D. ^a Magdalena Coll.	5'00
« Bartolomé Aguiló.	25'00	D. Antonio Oliver.	2'50	D. ^a Josefa Guiscafré.	1'00	« Antonia Rosich.	5'00
« Jorge Estarás.	0'50	» José Bonnin.	10'00	D. Tomás Garrigosa.	10'00	« Mariana Palmer.	2'00
« Felio Más.	1'00	D. ^a Gertrudis Gayá Viuda		D. ^a Maria Bosch.	2'50	D. Manuel March Pbro.	5'00
« Francisco Torrens.	0'15	de Salom.	10'00	D. Juan Colomaar.	10'00	« Juan Tronceso.	1'00
« Pablo Morales.	5'00	D. Jaime Muntaner.	10'00	» José Ballester.	1'00	D. ^a Maria Servera.	1'00
« Francisco Mas.	3'00	» José Bernad.	1'00	D. ^a Gracia Amengual.	1'50	D. Geronimo Perelló.	2'50
« Juan Garcia.	0'01	D. ^a Juana Ferrer Marcé.	15'00	D. Antonio Quintana.	2'00	« Bartolomé Fluxá.	1'00
« Guillermo Carbonell.	5'00	D. Tomás Romero.	5'00	D. ^a Inés Oliver Viuda de		D. ^a Margarita Massanet.	1'00
« José Noguera.	5'00	» Miguel Casasnovas.	5'00	Pizá.	25'00	« Maria Antonia Comas.	1'00
« Antonio Mir.	2'50	D. ^a Francisca Vich.	25'00	D. José Vidal y Estarellas.	5'00	D. Geronimo Rius.	50'00
D. ^a Catalina Mora.	0'25	D. Julian Mut.	2'00	Doña Margarita Pou.	1'00	D. ^a Concha Giá Viuda de	
D. Sebastian Bosch.	1'00	» Juan Reus.	5'00	D. Salvador Coll.	1'00	Más.	25'00
« Juan Pascual.	20'00	» Andrés Figuerola.	2'00	» Gabriel Sitjar.	5'00	D. Jorge Vey.	1'00
« Antonio Sastre.	2'00	» Miguel Morro.	5'00	» Sebastian Suau.	2'50	« Mariano de Quintana.	200'00
« Vicente Capó.	1'00	D. Sebastian Mora.	8'00	» Bonifacio Sanchez.	1'00	« José Avellá.	1'00
« Leonor Servera.	1'00	» D. A.	2'50	Doña Isabel Sintas.	5'00	D. ^a Catalina Ginard.	25'00
« Pedro Tomás.	2'50	» Juan Mir.	2'50	» Antonia Perez.	1'00	« Carmen Villalonga.	2'50
D. ^a Ana Oliver.	250'00	» José Nieto.	10'00	D. Antonio Horrach.	15'00		
« Maria Frau.	1'00	D. ^a Isabel Fuster.	1'00	Doña Maria Jover.	1'00		
« Micaela Bordoy.	1'00	D. Bartolomé Serra.	1'00	» Rosa Ramon.	1'00		
D. ^a Juana Jurado.	1'00	» Pablo Barceló.	1'00	D. Nicolás Sitjes.	5'00		
D. Pedro de A. Peña.	25'00	» Bartolomé Roca.	1'00	» Pablo Capllonch.	2'50		
« Antonio Colom.	5'00	» Agustín Salas.	10'00	» Francisco Florest.	100'00		
« Jaime Llull.	5'00	» Arnaldo Pascual.	5'00	» Rafael Palou.	1'00		

Total 78491'49

(Se continuará.)